

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36721 BARCELONA

Doña M.^a Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona, dicto, de conformidad con el art. 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicida al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto. Concurso voluntario 484/2010 Sección C3.

Entidad concursada. "Egara Eurotabic, S.L.", con C.I.F. B-64240104.

Fecha del auto de declaración. 8 de septiembre de 2010.

Administrador concursal. Don Josep Ignasi Martí Aventín, como Auditor de Cuentas con correo electrónico imarti@celsl.com.

Facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona, en la Gran Via de les Corts Catalanes, n.º 111, planta 13.^a. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 23 de septiembre de 2010.- La Secretaria judicial.

ID: A100077027-1